

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14505** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/3/09 en autos n.º 52/09, se ha declarado en concurso voluntario a D. Hernán Gómez-Cabrero Sánchez, con NIF número 5427802-D, con domicilio en C/ Cartagena, n.º 106, escalera 1.ª, sótano 4, 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090028731-1